INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente escrito de excepciones. Sírvase Proveer.

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 337 00			
EJECUTANTE	Protección S.A.	**NIT No.**	800.138.188-1
EJECUTADA	WLCG Construcciones S.A.S.	**NIT No.**	900.775.270-2
ASUNTO	Aportes a pensión.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: **TENER COMO CURADOR AD LITEM** de la ejecutada **WLCG CONSTRUCCIONES S.A.S.**, al (la) doctor (a) **SONIA PAOLA LÓPEZ MEDINA**, de conformidad con el Acta de Nombramiento que obra en el expediente.

SEGUNDO: TENER EN CUENTA que la ejecutada **WLCG CONSTRUCCIONES S.A.S.**, presentó escrito de excepciones dentro de los términos de ley y que la parte actora ya se pronunció frente a las mismas.

TERCERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA VIRTUAL** consagrada en el Artículo 372 del C.G.P., el día **VIERNES VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DOCE DEL MEDIODÍA (12:00 M),** día en que se resolverá lo pertinente respecto a las excepciones propuestas.

Audiencia virtual que se adelantará por medio de la plataforma TEAMS, a la que podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace: **INGRESO AUDIENCIA.**

Una vez decretadas las pruebas solicitadas por las partes, en la misma fecha y hora, deberán allegar **TODAS** las documentales relacionadas en sus escritos, **INCLUIDAS LAS QUE SE ENCUENTREN EN PODER DE LAS PARTES BAJO EL TÍTULO DE "OFICIOS y/o INSPECCIÓN JUDICIAL".** Ello en aplicación al principio de celeridad procesal.

CUARTO: REQUERIR a la ejecutante **PROTECCIÓN S.A.** a efecto de que allegue al despacho estado de la cuenta debidamente depurado a la fecha, para lo cual se concede el término de **DIEZ (10) DÍAS**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 19 DE ENERO DE 2024. Por ESTADO No. **002** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b12b8424228ed8851ef2a08a5bceb1c45ed56f65fe6efb1ed96b6601b8be4e34**

Documento generado en 19/01/2024 03:52:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica